

La Administración de REPECOS: Caso Jalisco

Desde el año de 2005, el Estado de Jalisco ha ocupado a nivel nacional los primeros lugares en lo que a recaudación de pequeños contribuyentes se refiere. Dicho resultado ha sido el producto de una estrategia basada en la actualización permanente del padrón de obligados, de la búsqueda de esquemas de recaudación orientados a facilitar a los contribuyentes el pago de sus impuestos mediante cuotas fija, así como la vigilancia puntual y sistemática de las obligaciones fiscales, que les ha permitido a las autoridades fiscales exigir de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones omitidas. Lo anterior hace de este caso una experiencia exitosa que consideramos interesante dar a conocer a los funcionarios fiscales del país, por el referente que puede aportar para el desarrollo de programas tendientes a mejorar la administración de este sector de contribuyentes.

JOSÉ FEDERICO ÁLVAREZ ARANA

INTRODUCCIÓN

En el año 2003 la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (SEFIN), como resultado de la firma del Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), asumió la administración de las personas físicas que estuvieren tributando en el régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), cuyo padrón ascendía en ese momento a 270,000 contribuyentes.

En el año 2004 se estableció la obligación para que dichos contribuyentes realizaran sus pagos en las oficinas autorizadas por la SEFIN; razón por la que a partir del bimestre enero-febrero 2004, los pequeños contribuyentes debían presentar sus declaraciones y/o pagos a través de las Oficinas de Recaudación Fiscal.

A partir de ese momento, la SEFIN ha realizado acciones permanentes para mantener actualizado el padrón de contribuyentes, pero sobre todo para facilitarles el pago de sus obligaciones fiscales y, de manera paralela, llevarles un control cercano y permanente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Acciones que en conjunto



*Lic. Martín J. Gpe. Mendoza López
Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco e integrante del
Grupo de Ingresos de la CPFF*

han permitido, durante varios años, mantenerse a la vanguardia a nivel nacional en cuanto a la percepción de recaudación. Al respecto, en los siguientes párrafos, se hace una descripción de las acciones realizadas y que han sido factor para alcanzar y mantener los resultados que se refieren.

ACCIONES QUE HAN CONTRIBUIDO AL ÉXITO DE LA RECAUDACION

Integración y Mantenimiento del padrón de Pequeños Contribuyentes

El padrón de contribuyentes ha sido un elemento fundamental en la administración tributaria. A través de él se obtiene la información para identificar a los obligados y llevarles el control en la realización de sus pagos, y en su caso, realizar acciones para inducirlos a cumplir.

Sobre el particular, la SEFIN dispone de un sistema que permite mantener actualizado el padrón de REPECOS, mediante los avisos al RFC que pre-

sentan a través de las Oficinas de Recaudación Fiscal de la Zona Metropolitana y Foránea, que a su vez se remiten a la Coordinación de Asistencia al Contribuyente para actualizar la situación fiscal del contribuyente.

Asimismo, la SEFIN implementó el formato SEFIN-1 *Solicitud de inscripción o movimientos posteriores al registro federal de contribuyentes*: régimen de pequeños, que se encuentra disponible en <http://sefin.jalisco.gob.mx>, mediante el cual se presentan los avisos de cambio de situación fiscal de los REPECOS.

Lo anterior, ha permitido contar con un padrón actualizado que genera información confiable para los diferentes procesos de administración tributaria. Cabe mencionar que, en cuanto a cantidad se refiere, el padrón de REPECOS es uno de los más grandes que maneja la SEFIN, con un total de **542,920** contribuyentes, cifra que se ha venido incrementando año con año como se aprecia del siguiente cuadro.

“El padrón de contribuyentes ha sido un elemento fundamental en la administración tributaria. A través de él se obtiene la información para identificar a los obligados y llevarles el control”

Comportamiento del Padrón de REPECOS

Ejercicio Fiscal	Total en Padrón
2005	453,662
2006	472,094
2007	488,615
2008	514,192
2009	532,797
Julio 2010	542,920

Es relevante mencionar que, a partir del mes de febrero de 2010, a través de las 10 Oficinas de Recaudación Fiscal de la Zona Metropolitana, se han estado recibiendo las altas y movimientos al padrón de REPECOS mediante la nueva plataforma de Solución Integral del SAT, además de que se siguen realizando las adecuaciones necesarias que permitirán en un breve plazo recibir directamente en todas las oficinas de esta secretaría los avisos de inscripción y cambios al padrón que permitirán una actualización de la información en línea.

- Servicios de Recepción de Pagos

Un elemento que ha contribuido de manera directa para lograr los resultados de recaudación, han sido los servicios que se han instrumentado para facilitar a los contribuyentes la realización de sus pagos. Al respecto, desde que asumió la administración de los REPECOS, la SEFIN se ha preocupado por buscar opciones que permitan a los contribuyentes realizar el entero de sus cuotas con el menor esfuerzo posible, lo cual ha representado ofrecerles la mayor cantidad de medios posibles para hacerlo.

Hoy en día, por ejemplo, se cuenta con los siguientes medios para la recepción de pagos:

M E D I O S	No. de MEDIOS.
Oficinas Recaudadoras.	En todo el estado de Jalisco
Instituciones bancarias:	
Banamex	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
BBVA Bancomer.	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Santander	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Scottian Bank	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Banco del Bajío	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Banorte	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
HSBC	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Banco Azteca	Próximamente
Centros de Conveniencia:	
Soriana	Tiendas en el estado de Jalisco
Oxxo	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
7 Eleven	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Oficinas Telecomm-Telégrafos	Todas sus sucursales en el estado de Jalisco
Comercial Mexicana	Próximamente
Pago por Internet	A través de cuenta de cheques, tarjeta de crédito o débito, en la página de SEFIN (Bancomer, Banamex, Scottian Bank y HSBC)

Servicios de Apoyo

De manera adicional a lo anterior se ofrecen los siguientes servicios en apoyo para la recepción de pagos:

- Servicio de información a través de las Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado
- Servicio de consulta mediante Call Center, a través de personal especializado, sistema ISAVEL (01-33) 36-68-17-00
- Servicio telefónico a través de lada sin costo 01-800-715-1582 desde cualquier punto del interior del estado
- Orientación y asistencia gratuita personalizada y confidencial
- Talleres fiscales gratuitos que son impartidos en el Auditorio de SEFIN insta-

laciones de agrupaciones de contribuyentes o instituciones

Lo anterior ha sido un factor que ha incidido directamente en los niveles de recaudación obtenida

Montos de Recaudación

En términos generales, la recaudación obtenida por la SEFIN en esta materia se ha visto incrementada año con año, lo cual la ha posicionado a la entidad como la que realiza la mayor recaudación en la materia.

En el siguiente cuadro presentamos una relación de la recaudación obtenida de los REPECOS en los últimos cinco años y su variación por cada año.



Ejercicio Fiscal	Recaudación	Incremento (%).
2005	107'400,416	
2006	193'700,267	0.80
2007	247'833,359	0.28
2008	308'255,099	0.24
2009	305'565,078	(0.01)

CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Complementando las acciones mencionadas, la SEFIN tiene instrumentado un sistema de control de cumplimiento de obligaciones fiscales que permite, una vez vencido el plazo para el pago de la cuota bimestral, identificar a los contribuyentes que omitieron realizar su pago y generar los documentos de gestión para exigir su cumplimiento, como se describe enseguida:

Identificación de Incumplidos:

Al principio de cada ejercicio fiscal se elabora un calendario de emisión de requerimientos de los contribuyentes, tomando como referencia cada bimestre vencido.

Después del día 17 del mes siguiente al término de cada trimestre, se dejan transcurrir 5 días hábiles más, tomando en consideración los plazos para pagos que otorga el decreto de facilidades para el pago de impuestos.

Transcurrido el plazo anterior, el área de impresión de requerimientos accesa al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y ejecuta la instrucción de generación de requerimientos en sistema para su impresión.

Emisión de Documentos de Gestión:

Los requerimientos generados, se asignan en forma proporcional a cada oficina de recaudación fiscal de la zona metropolitana y al Direc-

tor de Notificación y Ejecución Fiscal, con el objeto de que se impriman en ellos el cargo y nombre del funcionario que ordena el requerimiento.

Una vez impresos pasan a firma del funcionario correspondiente, tardando un plazo de cinco días hábiles.

Notificación de Requerimientos:

Cinco días después, los requerimientos se engrapan, zonifican, enrutan y asignan a los notificadores; los cuales reciben además dotación de citatorios e informes de No Localización.

Es importante señalar que tanto el requerimiento como el acta de notificación y el citatorio se encuentran fundados y motivados.

Si en este proceso se identifican contribuyentes que hubieren cumplido la obligación de manera espontánea, el requerimiento es dado de baja.

La dotación de requerimientos que recibe el notificador está contemplada para que la trabaje en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente en que se le dota la carga de trabajo, misma que depende de la zona geográfica de diligenciación y a la cantidad de requerimientos.

En caso de que un contribuyente no se localice en su domicilio fiscal, se efectúan dos visitas. De confirmarse la no localización, se procede a poner en status de No Localizado al contribuyente, para que en caso de que se presente en la oficina de recaudación fiscal a pagar o al efectuar el pago por internet, se despliegue la advertencia de que debe de pasar a la Dirección de Notificación y Ejecución Fiscal a aclarar la situación de su domicilio fiscal y en su caso a la actualización del mismo.

Este esquema ha permitido ejercer una presencia oportuna sobre los contribuyentes inducién-

dolos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

Como referencia a este punto, en el cuadro siguiente se muestra una estadística de los requerimientos emitidos y practicados a los REPECOS en 2009 y lo que va del 2010 clasificados por bimestre.

Año	Bimestre	Emitidos
2009	Primero	6,185
2009	Segundo	9,998
2009	Tercero	3,671
2009	Cuarto	8,564
2009	Quinto	10,896
2009	Sexto	4,054
Total		43,368
2010	Primero	6,924
2010	Segundo	5,933
2010	Tercero	7,605

EXPECTATIVAS

Como una medida para mejorar la presencia fiscal y en consecuencia la recaudación, se tiene previsto a partir de este ejercicio fiscal, unificar el calendario de emisión y diligenciación para todo el estado de Jalisco ya que las actividades descritas con antelación se aplican en la zona metropolitana y en la zona foránea se aplicará dicho parámetro.

Asimismo, se prevé que con el programa de Verificación al Padrón de REPECOS que se viene realizando y con el programa PAR, que se acaba de iniciar en el estado, se incremente el padrón de contribuyentes, lo que indudablemente repercutirá en una mayor recaudación.

José Federico Álvarez Arana, es Administrador y Contador Público; Maestro en Impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos, A.C.; y actualmente se desempeña como Consultor Investigador en el INDETEC. falvarez@indetec.gob.mx